

**SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD
AMBIENTAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AMBIENTAL,
URBANO Y TURÍSTICO**

OFICIO NÚM. DGFAUT/612/

155

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



"2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE"

México, D.F. 14 ABR. 2008

**PROGRESS FIVE ANALIZADORES PROGRESIVOS
DE MEXICO, S.A. DE C.V.
LIC. SERGIO EDMUNDO BRAVO Y DE LA PARRA
REPRESENTANTE LEGAL**

En respuesta a su escrito del 3 de Octubre próximo pasado, recibido en esta Dependencia del Ejecutivo Federal al día siguiente, por el que solicita que conforme a lo establecido por la NOM-045-SEMARNAT-2006, se evalúe el cumplimiento de los equipos de medición de opacidad, propiedad de su representada.

Al respecto le informo que por lo que se refiere a la evaluación del cumplimiento de los equipos de medición de opacidad con lo establecido en los puntos 7.- Procedimiento para la evaluación de la conformidad, en sus numerales 7.1.1.- 7.2.1.- y 7.2.2.- de la NOM-045-SEMARNAT-2006:

- La conformidad técnica y verificación de los Instrumentos Prototipo para medir opacidad y coeficiente de absorción de luz en emisiones vehiculares de motores a DIESEL (Opacímetro), la propia Norma de Referencia señala en los numerales 6.1, 6.2, 6.3, y 6.4, en relación con los Artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Metrología y Normalización y Artículo 7 de su Reglamento, ésta deberá ser efectuada por el Centro Nacional de Metrología CENAM, conforme a los protocolos de pruebas desarrollados por el mismo.
- Por lo que se refiere a la evaluación obligatoria del cumplimiento de los equipos de medición de opacidad con lo establecido en los numerales 4, 5 y 7 de la mencionada Norma de referencia, al respecto le manifiesto que esta Secretaría no efectuará evaluación de equipos, ya que esta Dependencia del Ejecutivo Federal no tiene a su cargo Programa de Verificación vehicular.
- Por lo que en términos de lo dispuesto por la propia Norma de referencia en sus numerales 7.- Procedimiento para la evaluación de la conformidad, 7.1.1.- y 7.2.2.- Corresponde alternativamente a las Autoridades responsables de algún Programa de Verificación Vehicular en el ámbito de su competencia, verificar la conformidad con los



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

numerales 4, 5, 6 y 7 de la Norma de referencia para autorizar el uso de los equipos de medición de opacidad en sus Programas.

- Con respecto a la verificación técnica obligatoria de los equipos de medición de opacidad esta se cubrirá con el informe de verificación respectivo que expida el Centro Nacional de Metrología CENAM.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

ING. ROBERTO WILSON GARCÍA

"Firmo este oficio en suplencia por ausencia del Director General de Fomento Ambiental Urbano y Turístico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 en relación con el artículo 25 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, el Director de Transporte."

C.c.p. M.C. Juan Rafael Elvira Quezada.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.
Ing. Sandra Denisse Herrera Flores.- Subsecretaria de Fomento y Normatividad Ambiental.- Presente.
Lic. Roberto López Izquierdo.- Secretario Técnico de la Oficina del C. Secretario.- Presente.
V.C. OCS0707468-01.
Lic. Juan Ramon Pagaza García. Secretario Particular.- Oficina de la C. Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental.- Presente.
Dr. Mauricio Limón Aguirre.- Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
C. Patricio Patrón Laviada.- Procurador Federal de Protección del Medio Ambiente.- Presente.
Dr. Adrian Fernández Bremauntz.- Presidente del Instituto Nacional de Ecología.- Presente.
Lic. Carlos H. Matamoros García. - Jefe de la División de Óptica y Radiometría.- Centro Nacional de Metrología.-CENAM.- Presente.
Ing. Carlos A. Gonzalez Narváez.-Director General del Autotransporte Federal.- Secretaria de Comunicaciones y Transportes.-SCT.-Presente
Lic. Guillermo Valencia Luna. - Jefe de Laboratorio de Caracterización Óptica de Materiales.- Centro Nacional de Metrología.-CENAM.- Presente.
Dr. Gerardo Anselmo Alvarado Salinas. - Director General de Asistencia Técnica.-PROFEPA.-Presente.
MC. Ana María Contreras Vigil.-Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- Presente.
Ing. Roberto Wilson García.-Director de Transporte.- Presente.

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210,
Del. Tlalpan, México D.F., Tel. 01(55) 5490 0930
www.semarnat.gob.mx